



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Trimestre	75 pesetas.
Semestre	50 -
Anual	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 27

Miércoles 3 de Febrero de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 28

Precio oficial de la harina y del pan

El precio que habrán de satisfacer los panaderos de esta provincia por la harina que les sea suministrada durante el próximo mes de Febrero, será el de 121,79 pesetas los 100 kilogramos, sin saco y puesta en fábrica.

Los precios de venta de las diferentes piezas de pan, para el mismo mes serán:

Pieza de 150 gramos,	0,35 pesetas.
Id. de 200 »	0,35 »
Id. de 250 »	0,35 »
Id. de 500 »	0,60 »
Id. de 750 »	0,90 »
Id. de 1.000 »	1,20 »

A los fabricantes de harina, a los fines determinados en las normas 3.ª y 7.ª de la circular número 2, y consecuente con lo dispuesto en el apartado c) de la circular número 13, se les hace saber: que el coeficiente de transporte a aplicar en las liquidaciones es de una peseta con veinticinco céntimos en quintal métrico, y la cuota suplementaria a exigir a los panaderos sobre el «precio oficial» de la harina, en concepto de beneficio por redondeos centesimales del precio del pan, es de tres pesetas con cinco céntimos en quintal métrico.

También se hace saber que en el «precio oficial» de la harina van incluidos los sesenta céntimos que, en concepto de compensación por el deterioro y desgaste normal de los sacos, autoriza el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 6 de Agosto de 1942 (*Boletín Oficial del Estado*, número 220), a percibir por los fabricantes de harina.

A los panaderos que retiren la harina envasada en sacos de su propiedad, los fabricantes les harán una bonificación de 0,60 pesetas por quintal métrico.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 30 de Enero de 1943.—El gobernador civil, presidente.

316

### GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Puras, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Puras, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 9 de Noviembre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 21).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 25 de Enero de 1943.—El gobernador civil, Tomás Romojaro.

244

Junta provincial de Primera Enseñanza de Valladolid

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 67 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, se hacen públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes acuerdos, tomados por esta Junta en la sesión celebrada el día 22 de los corrientes:

Admitir los expedientes de don Francisco González García, maestro de Santibáñez de Valcorba y doña Tomasa Lera Martínez, maestra de Urones de Castroponce, que solicitan traslado pro-

visional por consortes, para las escuelas de Sardón de Duero y Valladolid, donde ejercen sus respectivos cónyuges doña María Anunciación Martín de Francisco y don Orencio Espinaco Matallana.

Conceder a doña Juana Muñoz Pérez, maestra de Alaejos, tres meses de licencia, por asuntos propios, y a doña Sila Fernández Ruiz del Clavijo, maestra de la misma localidad y doña Lucía Ortigüela Pérez, de Ventosa de la Cuesta, un mes de licencia por enfermedad.

Dar de baja en la lista de interinos a don Quiterio Pérez del Valle, nombrado sustituto para la escuela de Villalba de los Alcores, por no haber podido tomar posesión de su destino.

Autorizar a don Nicéforo Núñez Mariscal, para cesar en la escuela de La Cistérniga, por hallarse enfermo.

Autorizar a don José García Velicia, por igual motivo, para que continúe en el desempeño de la sustitución en la escuela de Salvador de Zápardi, el maestro que actualmente venía regentándola, mientras se resuelve expediente de excedencia que tiene solicitado.

Aceptar la renuncia, dándoles de baja en la lista de interinos, a don Justo García Gómez, nombrado sustituto para la escuela de Alaejos, y de don Vicente Chamorro González, nombrado para la escuela de Tordesillas.

Aceptar igualmente la renuncia que presenta doña Trinidad López Siscar, de maestra sustituta de Castronuño, por hallarse enferma.

Pasar a la Inspección de Primera Enseñanza, a los efectos procedentes, las comunicaciones relacionadas con la causa que se le sigue por el juez de instrucción por el supuesto delito de homicidio, según informa el alcalde de Vega de Ruiponce, al maestro de dicha localidad, don Agustín Esguevillas Huerta.

Pasar igualmente a la Inspección de Primera Enseñanza, la comunicación del alcalde de Fuensaldaña, referente a ausencia de la Escuela, de la maestra doña María Martín Contra.

Extender los nombramientos de vocales, padres de familia, que han de formar la Junta municipal de Educación Primaria de Villaverde de Medina, a favor de don Mariano Molaguero Descalzo y

doña Trinidad López Mayoral, según propuesta del presidente de dicha Junta.

Nombrar, a propuesta del Excmo. señor Arzobispo, vocal eclesiástico de la Junta provincial de Primera Enseñanza al muy Ilmo. señor don Faustino Arranz Manso.

Darse por enterada de la instancia presentada por don Félix Molaguero, en representación de su hijo, en la que solicita se le nombre maestro interino para ocupar la primera vacante que se produzca.

Extender los siguientes nombramientos de maestros interinos: don Luis Martín Motes, para la escuela de Nava del Rey; don José Luis Iturralde Mondria, para Villalba de los Alcores; don Jesús Alonso Aguilar, para Tordesillas; don Rafael Molaguero Alonso, para Alaejos; don José Luis Hernández Ortega, para Alaejos, y don Adrián de Tiedra y Tiedra, para la de Valladolid.

Nombrar maestra sustituta para la escuela de Castronuño, a doña Sirena Leonor Pando Barrios, y de maestra interina sustituta para la escuela de Alaejos, a doña Carmen Adrados Díez.

Valladolid, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario.

239

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Cédulas personales

#### Itinerario de cobranza de cédulas personales

#### Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: Don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: Don Augencio Escudero del Agua.

Aguilar de Campos, 8 de Febrero.

Barcial de la Loma, 10 íd.

Becilla de Valderaduey, 3 íd.

Bolaños de Campos, 10 íd.

Castrobol, 5 íd.

Castroponce, 15 íd.

Ceinos de Campos, 9.

Mayorga, 4 y 5.

Quintanilla del Molar, 12.

Roales de Campos, 12 íd.

La Unión de Campos, 6 íd.

Urones de Castroponce, 6.

Valdunquillo, 13 íd.

Villalán de Campos, 11 íd.

Villalba de la Loma, 4 íd.

Villavicencio de los Caballeros, 11 íd.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### CONCURSO

No habiéndose presentado ningún concursante a la plaza de regente de la Imprenta provincial, se abre nuevo concurso, rigiendo las mismas condiciones que se fijaron en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 14 de Diciembre último.

Valladolid, 2 de Febrero de 1943.—El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

#### Sesión del día 21 Noviembre de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente señor Rodríguez Monsalve, y los vocales gestores señores Rivera Manescau, y de Castro García; interventor señor Izquierdo Linaje, actuando de secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 13, 14, 16, 17, 18 y 19; para ingreso en la Residencia, el día 18, para salida del mismo establecimiento, el día 17; para traslado de la Residencia al Pabellón de niños tuberculosos, el día 19; y para que varios acogidos del repetido establecimiento puedan trasladarse a Madrid, con el fin de concursar a las plazas en las escuelas de Aprendices del Ministerio del Aire, el día 18 de los corrientes, y que los gastos de desplazamiento y documentación se costeen con cargo a las cartillas de ahorros que poseen los asilados de referencia.

Entregar las cartillas de ahorros que tienen impuestas a sus nombres a las ex asiladas de la Residencia, María Cruz Álvarez y Eugenia Carrasco.

Que, previa la presentación de la correspondiente carta de pago, se devuelvan las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio, por Adela Hernández, reclusa como pensionista de 4.<sup>a</sup> a su padre don Bernardino Hernández.

Prestar conformidad con que han sido entregados a sus familiares los acogidos en la Residencia, Luis Pecharromán y Lorenza San José, por faltas cometidas en el Establecimiento.

Conceder al pensionado por esta Diputación, don Juan Álvarez, que se halla cursando la carrera eclesiástica en el «Aspirantado Maestro de Avila» en Salamanca, la cantidad de 250 pesetas, quedando fijada en 750 pesetas la subvención que recibe de esta Diputación.

Aprobar un decreto del señor presidente, en el que dispone que se dé el cese al personal temporero de los establecimientos benéfico-provinciales, en igual número que el de concursantes aprobados en el concurso-examen celebrado, y que si excediese el personal temporero del de aprobados, que cesen los más modernos, con excepción de don Bernardino Rodríguez, que presta servicios de peluquería y de don Juan Méndez, por sus condiciones excepcionales para el servicio, y concediendo a los que han de cesar el mes de preaviso, conforme a las disposiciones vigentes.

Que pase a la Comisión de Presupuestos, un oficio de la delegada provincial de la Sección Femenina, en el que solicita ayuda económica para la escuela del hogar.

Que pase a la Comisión de Presupuestos, una instancia suscrita por don Máximo Ramo, beneficiado de la Santa Iglesia Metropolitana de Valladolid y don Faustino Burgos, coadjutor de la parroquia de la Catedral, en la que solicitan remuneración por servicios espiri-

tuales prestados en la Residencia Provincial.

Que pase a la Comisión de Presupuestos, una instancia de la Agrupación Musical Universitaria, en la que solicita una cuota de tres mil pesetas anuales.

Quedar enterada y que estando resuelta, no ha lugar una instancia de don Felipe Díaz, capataz de 2.<sup>a</sup>, que solicita se le nombre encargado del Parque, visto el informe del señor ingeniero en el que manifiesta que en sesión de 10 de Octubre de 1941, se acordó conceder este derecho al capataz de 1.<sup>a</sup> don Juan García, y que en sesión de 2 de Octubre de 1942 se ratificó dicho acuerdo como consecuencia de la jubilación efectiva de don Leoncio Vicente.

Que se devuelva a doña María del Carmen Trujillo, la cantidad de 25 pesetas que ingresó en arcas provinciales como derechos de examen a las plazas de mecanógrafos.

Que a don Julián Centeno, empleado temporero, se le equipare a los de cuatro mil pesetas, desde la fecha en que comenzó a desempeñar el cargo en Intervención.

Conceder al funcionario don Fernando Prieto, encargado que fué de la calefacción del Palacio Provincial y sustituto del portero, la gratificación como años anteriores por este servicio, durante horas extraordinarias, importante 400 pesetas.

Conceder al herrero mecánico electricista del Manicomio, don Adolfo Sánchez, el permiso que solicita para asistir a las clases de la Escuela de Peritos Industriales.

Conceder quince días de licencia, con sueldo por enfermedad, al enfermero del Manicomio, don José Herrero, a partir del 4 de los corrientes; y diez días de licencia, con sueldo también por enfermedad, al enfermero temporero del mismo Establecimiento, don Bernardino Rodríguez, a partir del día 13 del mes actual.

Conceder al enfermero del Hospital, don Pascasio Vegas, el derecho al subsidio familiar, a partir del 4 de los corrientes, y considerarle incluido en el número uno de la escala del artículo 16 del reglamento.

Devolver la cantidad de 25 pesetas a don Antonio Rodríguez, que las ingresó en arcas provinciales como derechos de examen en las oposiciones restringidas de oficiales primeros, ya que causas ajenas a su voluntad le impiden tomar parte en dichas oposiciones.

Que pase a informe del señor director facultativo del Manicomio, una instancia de don Clemente López, que ha aprobado en el concurso-examen para provisión de plazas de subalternos, en la que solicita que se le conceda una plaza en el departamento de insulina de dicho Establecimiento.

Que pase a la Comisión de Presupuestos, una instancia del portero del Palacio provincial, don Eustaquio Viejo, en la que solicita que se le asigne en el próximo presupuesto una cantidad proporcionada para el pago de casa-habitación, hasta tanto que se le facilite vivienda en el Palacio.

Que pase a la Comisión de Personal, una instancia de don Restituto Sanz, en la que solicita que se le nombre caminero.

Conceder la permuta solicitada por los enfermeros Gulmacio Nieto y Pas-

cual Sanz, de sus cargos de enfermero del Hospital y del Manicomio, respectivamente, para los cuales han sido nombrados en virtud del concurso-examen últimamente celebrado.

Mostrar conformidad con un escrito del Negociado de Personal, en el que propone que se publiquen en el «Boletín Oficial» las listas de los aspirantes a las oposiciones de taquígrafo y mecanógrafos terceros de esta Corporación, que tienen completas sus documentaciones; que se consideren excluidos para tomar parte en la oposición a la señorita María Alicia Sánchez, don Mateo Jiménez y don Antonio Hernández, por no haber justificado todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y en cuanto al opositor don Leopoldo Calvo, se le incluya en la lista de opositores, no obstante no haber presentado el certificado de buena conducta con posterioridad al vencimiento del segundo plazo, habida cuenta de las manifestaciones del interesado referentes a haber sufrido extravió dicho certificado, que según el interesado le depositó en correos con anterioridad al vencimiento; y que se pase el expediente al Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, publicándose en el «Boletín Oficial» el comienzo de los mismos.

Contestar, de conformidad con el Negociado, a los reparos formulados por la Dirección General de Sanidad, al proyecto de convocatoria para la provisión de dos plazas de médicos de la Residencia provincial; al primer reparo, que el motivo de no asignar vacante al Cuerpo de Mutilados, obedece a que al hacerse la distribución de vacantes en esta Corporación se han asignado otras a dicho Cuerpo, como se justifica con una certificación; al segundo, que queda suprimida la condición sexta, toda vez que la provisión ha de hacerse mediante oposición, y al tercero, que queda reducido el plazo a tres meses, y que se eleve proyecto de convocatoria con estas modificaciones a la Dirección General con la mayor urgencia.

Elevar el expediente de oposición a las plazas restringidas de oficiales primeros de esta Corporación, entre oficiales terceros y aspirantes, al Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios para que señale, conforme a la condición tercera de la convocatoria, el día que han de dar comienzo los ejercicios, que será anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Que se publique en el «Boletín Oficial» la relación de todos los aspirantes a las oposiciones de alumnos internos provinciales que completaron su documentación dentro del plazo señalado, y que en la misma se incluya al señor Burgos, no obstante haberlo hecho con posterioridad, ya que no existe perjuicio para tercero por no exceder el número de aspirantes al de plazas a proveer; que en cuanto al señor Pérez Arciniega, conforme a las normas seguidas en casos análogos se le conceda un plazo de cuatro días para adjuntar los documentos que se exigen en la convocatoria; que se oficie al señor decano de la Facultad de Medicina para que designe los miembros, que en unión del representante de esta Diputación, han de formar el Tribunal para juzgar los ejercicios, conforme a la base quinta de la convocatoria, y que una vez designado el Tribunal se publique en el «Boletín Oficial» el comienzo de los ejercicios; y designar como repre-

sentante de esta Diputación en dicho Tribunal, al señor diputado gestor, don Luís de Castro.

Autorizar las obras de reparación de una fuente y prolongación de un pilón abrevadero en el kilómetro 3 de la carretera de Río seco a Palazuelo, que interesa el Ayuntamiento de Río seco, siempre que se atenga a las condiciones que fija el señor ingeniero.

Que pasen al señor ingeniero, un oficio del señor alcalde de Villamuriel de Campos, y un informe del mismo técnico para que exprese cuáles son los caminos más principales que necesitan la reparación y estado y medios de subsanar los defectos que tengan.

Aprobar un presupuesto de obras de protección de estribos y reconstrucción de las rampas de acceso en el puente sobre el río Cea, en Monasterio de Vega, importante 24.995,86 pesetas, y que se realice la obra rápidamente por administración.

Que se anuncie la subasta de las obras de construcción de un Orfanato Provincial, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, por término de veinte días, señalando el día 29 del próximo mes de Diciembre, a las 11,30 horas, en el salón de sesiones de la Corporación, designando como vocal asociado a los diputados, señores Monsalve y Rivera, indistintamente, y que se interese del Ilustre Colegio Notarial de esta capital que designe el notario que ha de autorizar el acta oportuna.

Que se anuncie la subasta de las obras de construcción de un Pabellón Psiquiátrico Provincial, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia por término de veinte días, señalando el día 29 del próximo mes de Diciembre, a las 12,30 horas, en el salón de sesiones de la Corporación, designando como vocal asociado a los diputados, señores Monsalve y Rivera, indistintamente, y que se interese del Ilustre Colegio Notarial de esta ciudad, que designe el notario que ha de autorizar el acta oportuna.

Que se interesen con urgencia veinte vagones con destino a la estación de Villamuriel, para ultimar las obras del camino vecinal de Aguilar a Villamuriel; que revisen los precios en lo que afecta a aumento de tarifas ferroviarias desde que éstas se alteraron, y que la obra se ejecute con urgencia.

Aprobar los trabajos de clasificación de los padrones de cédulas personales, correspondientes a los pueblos que integran las zonas de Olmedo, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de Peñafiel, Tordesillas, Valoria y 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de Villalón, y que se expongan al público para oír reclamaciones, a partir del día 23 de los corrientes, durante diez días, en cuyo plazo y cinco días más podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Estimar las reclamaciones contra las clasificaciones de cédulas personales, presentadas por los contribuyentes de esta capital, que figuran en una relación que comienza con doña María Granada, y termina con don Julio Gutiérrez, y desestimar las presentadas por don Martín San José, doña Lucía Suárez y don Francisco López, en la forma indicada en los informes respectivos de la sección de Recursos.

Mostrar conformidad con un dictamen del señor letrado provincial, y que pase a la sección de Recursos, en el que propone que se requiera a la Diputación de

Madrid, para que se abstenga de hacer expedientes de ocultación o defraudación sobre cédulas personales expedidas por la de Valladolid y se atenga a las normas corrientes que se le han comunicado, o ejercite, si le pareciere, la acción del artículo 60 de la Instrucción y, en consecuencia, devuelva a esta Diputación los excesos cobrados por los conceptos dichos, excesos en los que ha sido defraudada, en su caso, esta Diputación de Valladolid.

Aprobar la 1.<sup>a</sup> relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales, de la capital, periodo voluntario del corriente año, que comienza con doña Marcelina de Bran, termina con don Tomás Calvo, e importa en total 4.730,20 pesetas.

Personarse como coadyuvante en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador señor Stampa Ferrer, a nombre de don Eduardo Fernández Araoz, contra el acuerdo dictado por esta Corporación, con fecha 24 de Julio próximo pasado, denegatorio de la pretensión deducida en 16 de Junio anterior, en la que se solicitaba fuera notificado en forma el acuerdo sobre ingreso de cuotas liquidadas con motivo del arbitrio de aguas de mesa y minero medicinales, recaído sobre las de «Castromonte Vita».

Que es procedente la multa impuesta a don Argimiro Parrado, por no haber formulado en tiempo oportuno la declaración de cosecha de uva, no siendo suficientes las alegaciones de su instancia en relación con los documentos presentados para acceder a la condonación que solicita.

Poner en ejecución la operación de suplemento de crédito, importante veinte mil pesetas, publicada en el «Boletín Oficial» del día 2 de los corrientes.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 18 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 8.806.138,93 pesetas.

Mostrar conformidad con un presupuesto de bacheo urgente en algunos tramos de la carretera provincial de Río seco a Palazuelo, importante 19.981 pesetas, visto lo informado por Intervención, según lo cual, puede aplicarse el gasto a las partidas 353 y 354 del presupuesto vigente, y en atención a lo solicitado por el Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija; y que se hagan las obras por administración rápidamente.

Aprobar por aclamación una moción del señor presidente, en la que propone la creación de cuatro premios anuales del título de licenciado para ser adjudicado a través de la Asociación Universitaria, uno en cada Facultad, al alumno que más se haya distinguido en la misma, tanto por las notas obtenidas durante la carrera, cuanto por sus trabajos de investigación a la terminación de la misma; que los premios que la Corporación otorge a los alumnos que se distinguen por su laboriosidad, deben denominarse, como homenaje al Caudillo salvador de España, «Premio de Licenciatura de la Diputación provincial, Generalísimo Franco», y que al objeto de reglamentar la adjudicación de los premios, se nombre una ponencia que, de acuerdo con el ilustrísimo señor rector, haga la propuesta a la Comisión gestora y solicite la correspondiente autorización para la denominación que a los premios se señala; designando como

ponencia a los señores Monsalve y Rivera, haciendo constar en acta una efusiva felicitación al señor presidente por la idea y propuesta, que enaltece los fines provinciales, facultándole para que con urgencia consiga la autorización correspondiente para titular los premios.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y que se abonen todas en la forma y con cargo a las partidas que Intervención propone en sus informes.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1942. El secretario, Dionisio J. Negueruela. — V.º B.º: El presidente Eusebio Rodríguez F. Vila.

3.908

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Herrín de Campos

A los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Designación de vocales natos del repartimiento general de utilidades para el año de 1943.

Rectificación del padrón municipal. Cuentas municipales del año 1942.

Herrín de Campos, 31 de Enero de 1943. — El alcalde, Teodoro Camino.

296

### Palacios de Campos

Terminada la confección del repartimiento general de utilidades del año 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, durante los cuales y tres más, podrán presentarse las reclamaciones pertinentes por los comprendidos en el mismo, versando las reclamaciones según previene el artículo 510 del Estatuto municipal vigente, quedando expuesto desde el día 3 de Febrero al 23 del mismo.

Asimismo, se pone en conocimiento que durante este período se ponen al cobro las utilidades que anteriormente se citan.

Palacios de Campos, 30 de Enero de 1943. — El alcalde, Mariano Aragón.

298

### Robladillo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes del año 1942, se expone al público por quince días para oír reclamaciones.

Robladillo, 30 de Enero de 1943. — El alcalde, Manuel Giralda.

362

### Villalba de los Alcores

Formada la rectificación normal al empadronamiento municipal, correspondiente al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villalba de los Alcores, 30 de Enero de 1943. — El alcalde, Mariano Mucientes.

297

### Villán de Tordesillas

Terminada la rectificación del padrón de habitantes del año 1942, se expone al público por quince días para oír reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 30 de Enero de 1943. — El alcalde, Artemio Giralda.

361

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MEDINA DEL CAMPO

Por el presente anuncio se hace constar que en este Juzgado de primera instancia e instrucción de Medina del Campo se está tramitando expediente de responsabilidades políticas contra Jerónimo Navarro, cuyo expediente se tramita con el número 4257, en virtud de acuerdo del Tribunal regional de responsabilidades políticas de Valladolid de fecha 15 de Marzo de 1941.

Cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculpado, antes y después de la iniciación del Movimiento Nacional, están obligadas a prestar declaración sobre tales datos, ante el Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, indicando, además, la existencia de bienes que le pertenezcan.

Se hace constar también que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente. — El secretario, C. Orencio Sánchez.

216

Por el presente anuncio se hace constar que en este Juzgado de primera instancia e instrucción de Medina del Campo se está tramitando expediente de responsabilidades políticas contra Rafael Xifra Díaz, cuyo expediente se tramita con el número 3653, en virtud del acuerdo del Tribunal regional de responsabilidades políticas de Valladolid de fecha 13 de Marzo de 1941.

Cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculpado, antes y después de la iniciación del Movimiento Nacional, están obligadas a prestar declaración sobre tales datos ante el Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, indicando, además, la existencia de bienes que le pertenezcan.

Se hace constar también que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente. — El secretario, C. Orencio Sánchez.

221

Por el presente anuncio se hace constar que en este Juzgado de primera instancia e instrucción de Medina del Campo se está tramitando expediente de responsabilidades políticas contra Leocadio San José, cuyo expediente se tramita con el número 4205, en virtud del acuerdo del Tribunal regional de responsabilidades políticas de Valladolid, de fecha 15 de Marzo de 1941.

Cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculpado antes y después de la iniciación del Movimiento Nacional, están obligadas a prestar declaración sobre tales datos, ante el Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, indicando, además, la existencia de bienes que le pertenezcan.

Se hace constar también que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente. — El Secretario, C. Orencio Sánchez.

225

#### SAHAGÚN

Cardo San José, Manuel, de 17 años, minero, hijo de Eutiquio y de Araceli, natural de Moreda, y vecino últimamente de Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por este Juzgado de instrucción, con fecha de hoy, en el que se deja sin efecto el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el número 29 de 1941, sobre estafas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sahagún, 29 de Enero de 1943. — El secretario judicial, (ilegible).

299

## ANUNCIOS OFICIALES

#### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos don Crispín Gómez Renedo, repartidor, el cual se halla en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones de esta capital, haciéndole saber, que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. El juez instructor, número 3 de Telégrafos, Pascual Hernández.

255

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial